



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 228 -2020-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 2020

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de representación del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Puno;

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: CONCLUIR LA ACREDITACIÓN** de Don Javier Paredes Ugarte, como representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de San Román – Juliaca, a partir de la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la Provincia de San Román.

**ARTICULO SEGUNDO: ACREDITAR** como representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de San Román – Juliaca, a Don **ADOLFO CIPRIANO ITO YUCRA** a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**AGUSTIN LUQUE CHAYÑA**  
GOBERNADOR REGIONAL